



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 18 de marzo de 2008.-

RES. PRESIDENCIA N° 46 /2008.

VISTO:

La Resolución de Presidencia 30/08, la Actuación CM N° 4109/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Dr. Helio Rebot (h), en su carácter de Subsecretario de Derechos Humanos de la Ciudad, solicita se autorice la adscripción del agente Alejandro Pérez para desempeñarse en el ámbito de esa Subsecretaría.

Que, motiva dicha solicitud la experiencia e idoneidad del referido agente en el campo de los derechos humanos.

Que, por Resolución de Presidencia CM N° 30/08, se autorizó una nueva prórroga de la adscripción del agente Pérez a la Legislatura de la Ciudad, desde el 21 de febrero hasta el 4 de abril de 2008.

Que el Plenario en su sesión de fecha 18 de marzo de 2008 resolvió encomendar a la Presidencia la tarea de autorizar la adscripción del agente Perez a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Ciudad, por noventa (90) días, a partir del 7 de abril de 2008.

Que por lo expuesto, no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a lo peticionado y autorizar una prórroga de la adscripción.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar, a partir del día 7 de abril de 2008 y por el término de noventa (90) días, la adscripción del agente Alejandro Pérez, quien se desempeña como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Ciudad d Buenos Aires.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo del interesado, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 46 /2008.

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires